

REPORTE DE NORMAS LEGALES (16.03.2018)

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 30739 (15.03.2018)	Ley que establece nuevos plazos para los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none"> • El objeto de la presente Ley tiene por objeto fijar nuevos plazos para las transferencias de recursos años que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. • Se dispone que los plazos a los que se refiere el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley 30693, sobre Proyectos de inversión pública con financiamiento del Gobierno Nacional, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de dicho artículo, se fijan conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Se autorizan hasta el 20 de abril de 2018, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado. b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 9 de abril de 2018. c) Vencido el plazo al que se refiere el literal b), de haber saldos antes del 30 de abril de 2018, el Presidente del Consejo de Ministros expone a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República los saldos de cada pliego y propone mediante proyecto de ley su transferencia a nuevos proyectos de inversión. • Se establece que los plazos a los que se refiere el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley 30693, sobre Proyectos de inversión pública con financiamiento del Gobierno Nacional, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de dicho artículo, se fijan de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Se autorizan hasta el 30 de abril de 2018, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado. b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 16 de abril de 2018. • Se fijan como plazos para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 30693, sobre Proyectos e inversiones financiados con recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Se autorizan hasta el 20 de abril de 2018, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.

		<p>b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 9 de abril de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales respectivos, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. • Se deja sin efecto las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por la referida ley o limiten su aplicación.
--	--	--

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 003-2018-IN (15.03.2018)	Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", adscrita al Ministerio del Interior. • La Comisión Multisectorial Permanente tiene como objeto fortalecer la transversalización, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", a través de la identificación de acciones, compromisos y actividades concretas, multisectoriales e intergubernamentales, a fin de garantizar su ejecución, impacto y resultados en los barrios beneficiarios, de acuerdo con la finalidad y objetivos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2017-IN. • La referida comisión está integrada, entre otros, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. • La Comisión Multisectorial tiene las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Supervisar el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales para la implementación efectiva de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro. b) Impulsar la transversalización de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro como política pública prioritaria de Gobierno. c) Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro. • La Comisión Multisectorial se instala a los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto Supremo.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0187-2018/SBN-DGPE- SDAPE (12.03.2018)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 889,27 m², ubicado en la zona Sur de la playa Kontiki y balneario de Punta Hermosa, a la altura del kilómetro 46 de la antigua carretera Panamericana Sur, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Lima.